

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

27440 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.L.P., en el Puerto de Sagunto.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 29 de julio de 2022, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a favor de la mercantil CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.L.P. con destino a oficinas y zona de descanso, como actividades de apoyo al servicio portuario de practica en el Puerto de Sagunto.

Superficie: Edificio de aproximadamente 168 m² (159 m² sobre rasante y 9 m² de superficie subterránea), situada en terrenos pertenecientes al dominio público portuario del Puerto de Sagunto en el área de uso comercial y complementario, en colindancia con el Muelle de Sur – Muelle Noreste.

Plazo: Diez (10) años.

Objeto: Ocupación de dominio público con destino a oficinas y zonas de descanso como actividades de apoyo al servicio portuario de practica en el Muelle Sur del Puerto de Sagunto.

Tasa de Ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria Tasa Ocupación de terreno sobre rasante (Zona IIA) = 5,656750 €/m² y año.

- Cuota íntegra unitaria Tasa Ocupación de terreno subsuelo (Zona IIA) = 2,828375 €/m² y año.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria Tasa de ocupación Nuevo Edificio = 21.047,16 €/año.

Tasa de Actividad:

El tipo de gravamen se establece en 0,10 €/servicio prestado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 10 de agosto de 2022.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A220035351-1